



## JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2021

Verbal No. 2020 – 00317

1.- Los tramites efectuados por la actora con miras a lograr la notificación de las presentes diligencias por aviso (artículo 292 C.G del P) a parte de los demandados, no son de recibo para el despacho, habida cuenta que, en aquellos se indica de manera errónea la data del auto admisorio de la demanda que nos ocupa; en consecuencia, se ordena rehacer el mentado trámite.

2.- Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los extremos procesales en contienda, la comunicación emanada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0104, del 25 de octubre de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**